

DOCUMENTO CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: CERTIFICADO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.CERTIFICADO ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 0474E-RLCNB-9FG69 Fecha de emisión: 24 de Agosto de 2026 a las 10:40:18 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Segundo Teniente de Alcalde Concejales de Gobierno de Planeamiento y Gestión Urbanística, Medio Ambiente, Infraestructuras y Proyectos Estratégicos del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 20/08/2026 13:13
	ESTADO FIRMADO 20/08/2026 13:13



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 19892180 0474E-RLCNB-9FG69 C23A06A6285E5A8A9E23A1FEBE6A6A8AD470A2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



OVIEDO.es
SECRETARÍA GENERAL

Plaza de la Constitución s/n
33009 Oviedo - Asturias
Teléfono 984185011
actas@oviedo.es

D. IGNACIO CUESTA ARECES, SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 20 de agosto de 2026, fuera del Orden del Día y declarado previamente urgente por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

1º.- CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ENTIDADES ORGANIZADORAS DE CONGRESOS, SEMINARIOS, CONVENCIONES O CUALQUIER OTRO EVENTO RELATIVO AL TURISMO DE REUNIONES EN OVIEDO, PARA EL AÑO 2026. (Expte.: 4600-0066 2026/1)

Se da cuenta de la propuesta de la Concejala de Gobierno de Juventud, Festejos y Centros Sociales, de fecha 19 de agosto de 2026, que es del siguiente tenor:

==“Con fecha 10 de agosto de 2026, por esta Concejalía se ordenó la realización de los trámites pertinentes para la aprobación de las Bases de la Convocatoria de subvenciones con destino a Entidades organizadoras de Congresos, Seminarios, Convenciones o cualquier evento relativo al Turismo en Oviedo a celebra durante el año en curso.

Vistos los informes favorables que obran en el expediente, se formula lo siguiente:

Primero.- Aprobar la convocatoria de subvenciones con destino a Entidades organizadoras de congresos, Seminarios, Convenciones o cualquier otro evento relativo al Turismo de Reuniones en Oviedo durante el año 2026.

Segundo.- Aprobar el gasto de 100.000 euros para hacer frente a la convocatoria de referencia, con cargo a la aplicación presupuestaria 700 432 48999 (nº de operación 220260000141).

Tercero.- Aprobar el pago anticipado de las subvenciones con carácter previo a la justificación, en base a lo dispuesto en el Art. 34.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones y el Art. 88.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003.

Cuarto.- Elévese a Junta de Gobierno para su aprobación, si procede.”==

Visto informe de Fiscalización de requisitos básicos favorable, de fecha 19 de agosto, la propuesta es aprobada por unanimidad.

Y para que así conste, expide la presente certificación, en Oviedo, a jueves, 20 de agosto de 2026, haciendo constar que este certificado se emite a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, aún no recaída. (Art. 206 del ROF, R.D. 2568/86).